



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, enero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR BANCO DE BOGOTÁ S.A. CONTRA SALOMÓN RICAURTE CHAMBUETA RADICACIÓN No.2019-00332-00.-

Comoquiera que el rematante Santiago Matiz Contreras, acreditó el pago de servicio de parqueadero por la suma de \$1'600.000 e impuesto del vehículo del año 2021, por \$556.000, por ser procedente, el Juzgado reconoce a su favor dicha suma de dinero.

No se reconoce la suma de \$310.000 por pago de impuesto vehicular del año 2022, por cuanto si bien se canceló, dicho impuesto se causó posterior al remate.

En consecuencia, se ordena fraccionar el título judicial número 466010001411871 por valor de \$10'900.000, en tres títulos por valor de \$556.000, \$1'600.000 y \$8'744.000

Una vez realizado el fraccionamiento, se ordena pagar los títulos por valor de \$556.000 y \$1'600.000 al rematante señor Santiago Matiz Contreras C.C.No.1.110.501.618.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bd81d971c19cea657736462f4adfe2aa529f8f415c8e73a88bdf5db897d9df1**

Documento generado en 28/01/2022 09:05:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>